

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de Plainsa S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Plainsa S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por el Gerente General, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2014.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude error.

Responsabilidad del Comisario Principal

Con fecha 31 de Julio 2013 la Junta General de Accionistas de la compañía Plainsa S.A. designa comisario principal a la empresa Dencorsa S.A. siendo representada por el economista Fabricio España, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión efectuada se realizó siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones realizadas de acuerdo a bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha; así

como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía Plainsa S.A., al 31 de diciembre de 2014, el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas NEC se encuentran realizadas mientras que por encontrarse entre el primer grupo para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, estas se encuentran realizadas.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado en algunos de los casos adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Declaración sobre el cumplimiento de las NIIF

La compañía en cumplimiento en lo establecido por la Superintendencia de Compañía en resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, ha realizado la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales Financieras (NIIF), en el periodo de transición que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2010 y las ha aplicado a partir del 1 de enero del 2011, en concordancia con lo estipulado en el Artículo primero de la citada resolución.

Bases de la transición a las NIIF

Los presentes estados financieros de la compañía corresponden al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2014 y fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La compañía ha aplicado NIIF a sus estados financieros.

Aplicación de NIIF

La fecha de transición de la compañía fue del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2010, y al momento de presentación de este informe ha realizado la preparación de sus estados financieros de apertura bajo NIIF. La fecha de adopción de las NIIF por la compañía fue el 1 de enero del 2011.

La NIIF Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera permite a las Compañías que convergen sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF el utilizar excepciones y exenciones de carácter obligatorio u optativo. Considerando que en la mayoría de los casos son de aplicación retroactiva.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, no he podido dar cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de compañías, expuestas en el enunciado siguiente:

“Art. 279.- Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no sólo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

El contrato social y la junta general podrán determinar atribuciones y obligaciones especiales para los comisarios, a más de las siguientes....

5. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley;
6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente;
7. Asistir con voz informativa a las juntas generales;
8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;
9. Pedir informes a los administradores;
10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores; y,
11. Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.”

Informe sobre cumplimiento de la Ley Laboral

La compañía con fecha de 6 de abril no registra obligaciones patronales tal como lo manifiesta su Certificado de Cumplimiento de Obligaciones.

Respecto al cumplimiento del Reglamento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, el mismo se encuentra aprobado con fecha 14 de Abril del 2014. Respecto al acuerdo SGP publicado el 06 de marzo de 2014, 2do Suplemento Registro Oficial No.196 ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES Y EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.- SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SGP), el mismo se encuentra aprobado.

Revisión de los Estados Financieros

Respecto a la revisión de los estados financieros a continuación expongo lo siguiente:

1. RESULTADO INTEGRAL

PLAINSA S.A. – PLÁSTICOS INDUSTRIALES S.A.	
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	
(Expresado en dólares)	
INGRESOS	1.369.711,64
Ingresos de actividades ordinarias	1.369.711,64
(-) Descuento en ventas	0,00
(-) Devoluciones en ventas	0,00
(-) Bonificaciones en productos	0,00
(-) Otras Rebajas comerciales	0,00
COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION	(907.370,18)
Materiales utilizados o productos vendidos	439.001,10
Mano de obra directa	227.206,77
Mano de obra indirecta	0,00
Otros costos indirectos de fabricación	241.162,31
GANANCIA BRUTA	462.341,46
Otros Ingresos	23.047,40
GASTOS	(650.957,31)
Gastos administrativos	641.313,83
Gastos de ventas	0,00
Gastos financieros	9.643,48
Otros gastos	0,00
GANANCIA (PERDIDA) antes del 15% a trabajadores	(165.568,45)
15% Participación trabajadores	0,00
GANANCIA (PERDIDA) antes de impuesto	(165.568,45)
Impuesto a la renta causado	0,00
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal	0,00
GANANCIA (PERDIDA) de operaciones continuas	(165.568,45)

La empresa ha generado una pérdida contable antes de la conciliación tributaria debido a que sus gastos en especial los gastos administrativos representan un valor significativo frente a los ingresos, este efecto de pérdida debe de ser revertido en ejercicios posteriores para no tener efectos negativos en el patrimonio de la empresa, a continuación detallo los rubros más importantes que se encuentran en esta cuenta.

GASTOS ADMINISTRATIVOS	
SUELDOS Y SALARIOS	249.000,00
BONIFICACIÓN EMPRESA APORTE IESS	20.000,00
DECIMOS TERCER SUELDO	22.466,74
APORTE PATRONAL	30.060,46
FONDO DE RESERVA	13.514,59
BONIFICACIÓN POR DESAHUCIO 25%	13.753,72
JUBILACIÓN PATRONAL	52.562,97
APORTE PERSONAL DEL IESS 9,35% ASUMIDO	24.550,00
IMPUESTO A LA RENTA ASUMIDO	109.971,32
SERVICIOS PROFESIONALES	52.419,13
ASESORIA Y CONSULTORIA	51.099,96

2. CONTRATO MODALIDAD SALARIO NETO

La empresa tiene una relación contractual bajo la modalidad de salario neto con el Representante Legal aprobada por la Junta General de accionista, se emitió como lo determina la ley el respectivo formulario 107 que se debe de entregar a los trabajadores en relación de dependencia con los siguientes rubros:

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO	
SUELDOS Y SALARIOS	240.000,00
SOBRESUELDOS , COMISIONES, BONOS Y OTROS INGRESOS GRAVADOS	20.000,00
DÉCIMO TERCER SUELDO	23.333,33
DÉCIMO CUARTO SUELDO	283,33
FONDO DE RESERVA	13.328,00
IMPUESTO A LA RENTA ASUMIDO POR ESTE EMPLEADOR	74.616,00
BASE IMPONIBLE GRAVADA	334.616,00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	100.731,60
VALOR DEL IMPUESTO ASUMIDO POR ESTE EMPLEADOR	100.731,60
INGRESOS GRAVADOS CON ESTE EMPLEADOR	334.616,00

3. COMPARATIVO ENTRE EL CONSOLIDADO DE LAS PLANILLAS DEL SEGURO SOCIAL VERSUS EL FORMULARIO 101 DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LO QUE CORRESPONDE A LA MATERIA GRAVADA DEL IESS.

Para los respectivos cruces de información de los casilleros de materia gravada del IESS se me proporciono el respectivo Formulario 101 Sustitutiva del Impuesto a la Renta.

COSTOS Y GASTOS QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		
	CASILLEROS	\$
	713 (1)	157.617,03
	713 (2)	278.893,69
TOTAL		436.510,72
PLANILLAS CONSOLIDADAS IESS		436.510,72
DIFERENCIA		

4. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADOS

Plainsa S.A. refleja en su mayor una cuenta por pagar a empresas relacionadas, esto es a causa de las operaciones de negocio, dichos valores se encuentra reflejado en la parte del Formulario 101 que corresponde a Operaciones con partes Relacionadas locales y/o del exterior. A continuación reflejamos dichos valores en el siguiente cuadro.

CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS		
	DIC-2014	DIC-2013
Cuentas por pagar diversas / relacionadas	161.529,70	0,00
Mercantil Garzozi & Garbu S.A.	77.371,78	0,00
Alimarisa S.A.	84.157,92	0,00

5. ANALISIS VENTAS-EXPORTACIONES-OTROS INGRESOS

Del cruce realizado a los documentos contables, formularios de declaraciones mensuales, formulario del impuesto a la renta, ATS, se puede determinar que existe diferencia en la información presentada al ente de control, a continuación se visualizara en el siguiente cuadro:

ANALISIS INGRESOS POR VENTAS, EXPORTACIONES Y OTROS INGRESOS			
FORMULARIO 101	SEGUN DECLARACION 101	SEGUN DECLARACION 104	DIFERENCIAS
CASILLERO 6011 12%	1.369.711,64	1.369.711,64	0,00
CASILLERO 6021 0%		0,00	0,00
CASILLERO 6071	8.000,00	8.000,00	0,00
TOTAL VENTAS	1.377.711,64	1.377.711,64	0,00
FORMULARIO 101	SEGUN DECLARACION 101	SEGUN ATS	DIFERENCIAS
CASILLERO 6011 12%	1.369.711,64	1.369.711,64	0,00
CASILLERO 6021 0%		0,00	0,00
CASILLERO 6071	8.000,00	8.000,00	0,00
TOTAL VENTAS	1.377.711,64	1.377.711,64	0,00
FORMULARIO 101	SEGUN DECLARACION 101	SEGUN LIBROS CONTABLES	DIFERENCIAS
CASILLERO 6011 12%	1.369.711,64	1.369.711,64	0,00
CASILLERO 6021 0%		0,00	0,00
CASILLERO 6071	8.000,00	8.000,00	0,00
TOTAL VENTAS	1.377.711,64	1.377.711,64	0,00

Para los respectivos cruces de información de ventas y otros ingresos se me proporciono el respectivo Formulario 101 Sustitutiva del Impuesto a la Renta, dentro de la información del formulario del Impuesto a la Renta se encuentra un valor de \$15.047,18 como otros ingresos que no se declaran en el 104 del IVA mensual.

Este informe está realizado como información para la Asamblea General de los Socios y para la presentación ante la Superintendencia de Compañías como ente de control, y no puede ser utilizado para otros fines.

Guayaquil, 13 de Julio del 2015

Econ. FABRICIO ESPAÑA B.
C.I.0801162066